



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2024-05821817-
referenciado: I.R.I.D. solicita ampliación de Convenio, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Instituto IRID, Sede Rivadavia, solicita la ampliación del Convenio vigente con la OSEP, teniendo en cuenta que por Resolución N° 2024-291 de la Subsecretaría de Gestión de Administración del Ministerio de Salud y Deportes, se le otorga nueva categorización como SERVICIO DE REHABILITACIÓN NIVEL I (Consultorio Médico, Terapia Física, Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Trabajo Social), ESTIMULACIÓN TEMPRANA, SERVICIO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR y CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO, Categoría "C", con un cupo de treinta (30) concurrentes en Jornada Simple, Turnos Mañana y Tarde.

Que al respecto la Junta Evaluadora de la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, sugiere dar curso a la propuesta teniendo en cuenta la oferta prestacional, Centro Educativo Terapéutico en el Departamento de Rivadavia, con orientación en estimulación temprana, brindando contención y acompañamiento a niños con discapacidad intelectual, discapacidad mental y discapacidad motora, moderada, severa o profunda, desde los 4 a los 25 años de edad en la Zona.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con lo actuado con vigencia a partir del 1° de Julio de 2024.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Acta Ampliatoria del Convenio suscripto entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado "IRID", por recategorización de la Institución, con vigencia a partir del 1 de Julio de 2024.

ARTICULO 2° - - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 30 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19-09-2024.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°5821817-24, IRID, Ampliación de Convenio por recategorización

Datos Generales

N° de Expte: 5821817-EE-2024	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------